GERENCIA ADMINISTRATIVA

MEMORANDO
G.A. No. 0545-11-2017

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENEE
Gobierno De La República De Honduras
PROCEDER CONFORME A LEY

PARA: ***ABOG. ERASMO RENE RODRIGUEZ OCHOA***
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

DE: ***LIC. MAURO ARGUETA***
GERENCIA ADMINISTRATIVA

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
TEGUCIGALPA, HONDURAS, M.D.C.

ASUNTO: ***Lo descrito***

FECHA: *06 de noviembre de 2017*

Me dirijo a usted para remitirle publicación de periódico nacional en el cual se solicita la "Invitación a participar en consultoría de revisión Macro póliza de seguro en el ramo de daños", de igual manera los términos de referencia para la contratación, a fin de que los mismos se publiquen en HONDUCOMPRAS.

Atentamente.

Cc: ARCHIVO
MA/SAS

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES CENTRALIZADA
Dilcia 11:55am.
06 NOV 2017
JEFATURA

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Términos de referencia para consultoría de revisión de "macropóliza" de seguro en el ramo de daños.

I. Antecedentes:

Desde hace más de 10 años que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) no realiza una revisión del contenido del contrato del seguro contra todo riesgo conocido también como "macropóliza". Dicha revisión debería comprender los factores que aumentan la exposición a pérdidas por los riesgos que ampara dicha póliza. Dichos factores como activos adicionales existentes, incrementos mayores en los valores de los algunos bienes, medidas de seguridad existentes de mitigación y prevención, incorporación de nuevas cláusulas favorables para el contratante, etc. En virtud de lo anterior, se considera procedente analizar, evaluar y actualizar periódicamente el contenido de la póliza actual e incorporar el resultado de la revisión en referencia a las bases de licitación siguientes:

En tal respecto, la revisión del contenido de la póliza del seguro "macropóliza" requiere de la contratación de un consultor que realice dicha revisión que permita a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica contratar el seguro debidamente actualizado en su clausulado.

II. Objetivo:

Analizar y evaluar el contenido del contrato del seguro contra todo riesgo de la "macropóliza" incluyendo condiciones generales, condiciones particulares y condiciones especiales de todo el clausulado que actualmente posee dicha póliza de la ENEE. Además, se espera una propuesta de modelo de requerimientos técnicos actualizados y favorables para la próxima licitación pública del seguro antes mencionado.

III. Actividades y responsabilidades del consultor:

1. Analizar los valores presentes en la póliza vigente de la ENEE, estén acorde a las necesidades de coberturas razonables sobre sus activos incluyendo la cobertura de Responsabilidad Civil extracontractual.
2. Determinar qué beneficios se podrían agregar a la nueva póliza.
3. Proponer coberturas requeridas en una póliza similar a la "macropóliza" conforme a las mejores prácticas regionales para una estatal de energía.
4. Sugerir y justificar un PML correcto para la ENEE.

VII. Modalidad de pago:

El monto de la consultoría será en base al decreto #171-2016 "Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2017".
La forma de pago es contra entrega, verificación y aprobación de lo consignado en "Naturaleza y alcance del producto a entregar". A dicho pago se hará la deducción del 12.5% para pago de impuesto sobre la renta.

El presupuesto disponible para la presente consultoría es fondos propios de la institución. Los pagos serán efectuados en moneda nacional (Lempiras), a través del SIAFI (es obligatorio que el consultor esté registrado como beneficiario en este sistema al realizarle el pago por sus servicios).

VIII. Perfil del consultor:

(a) No poseer vínculo administrativo o accionario con alguna firma hondureña de intermediación de seguros.
(b) No poseer vínculo administrativo o accionario con entidad hondureña o regional de seguros.
(c) Experiencia mayor a cinco años en suscripción de grandes riesgos de Incendio y Líneas Aliadas o Todo Riesgo así como en el ramo de Responsabilidad Civil.
(d) Experiencia mayor a cinco años en gestión de siniestros de Daños y Responsabilidad Civil en empresas de energía o grandes empresas fabriles.
(e) Experiencia relevante en el ordenamiento jurídico que rige la contratación y administración de los seguros de Grandes Riesgos (Ley de contratación del Estado, Ley de Seguros y Reaseguros, Normativa actualizada de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CNBS).
(f) Presentar hoja de vida actualizada que señale conocimientos y habilidades en suscripción y gestión de siniestros en pólizas de grandes riesgos de daños (adjuntar fotocopias de cursos relativos, según aplique).
(g) Tres referencias profesionales que avalen la experiencia arriba descrita.
(h) Anterior a la fecha de entregar el producto o informe final de la consultoría, el consultor deberá estar inscrito en el registro de proveedores de la ENEE.

IX. Horario de trabajo:

El horario de consulta y revisión de la documentación se realizará en las instalaciones de la ENEE dentro de un horario de 8:00 am a 3:00 pm.

X. Postulaciones:

Los "curriculum vitae" y documentación de respaldo, deben ser entregados en físico del Lunes 06 al Miercoles 15 de Noviembre a más tardar a las 14:00 horas dirigidos a la Lic. Pamela Ortíz en la oficina de la Dirección de Servicios Administrativos ubicada en el segundo piso del Edificio EMAS.

XI. Evaluación:

El procedimiento de selección será basado en calidad de la experiencia profesional en gestionar suscripción y gestión de siniestros de grandes riesgos y se adjudicará al consultor que demuestre mayor experiencia.
Se seleccionará el "curriculum vitae" por el Comité de Selección en primer lugar, aquella que teniendo una experiencia aceptable por dicho Comité ofrezca el precio más bajo.
La gerencia administrativa instalará un Comité de Selección conformado por cinco participantes de áreas relativas a la contratación: uno de Licitaciones, dos de Servicios Administrativos, uno de Gerencia Administrativa y uno de Prevención de Riesgos.

XII. Formato de oferta:
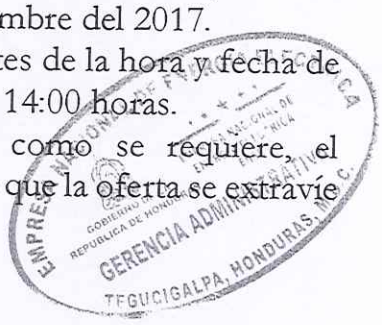
(a) Los oferentes deberán presentar sus ofertas en formato impreso y entregarlas personalmente.
(b) Los oferentes deberán sus ofertas en sobre exterior y sobre interior.
(c) Ambos sobres deberán estar sellados con pegamento y cinta adhesiva.
(d) Ambos sobres deberán llevar el nombre y la dirección del oferente y dirigidos a la persona y dirección indicados en "Postulaciones".
(e) Ambos sobres deberán llevar la identificación de este proceso de contratación.
(f) Las ofertas deberán ser recibidas por el comprador en la dirección y no más tarde que las 14:00 horas del Miercoles 15 de Noviembre del 2017.
(g) Ambos sobres llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, 15 de Noviembre del 2017 a las 14:00 horas.
(h) Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante ENEE no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.